

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Ever de Jesús Orozco Grisales C.C. Nro. 1.036.778.152
Accionada	Departamento Nacional de Planeación – Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbren)
Vinculado	Municipio de Medellín
Rad. Nro.	05001 31 05 002 2022 00076 00
Instancia	Primera
Decisión	Ordena Remitir Respuestas a la Demanda – No Admite Desistimiento

En la Acción de Tutela de la referencia, se observa que en e-mail recibido en la bandeja de entrada del correo electrónico de este juzgado, proveniente de la dirección electrónica comandointernacional35@gmail.com, que corresponde a la dirección de notificaciones registrada en el libelo introductor, el accionante solicitó se le remitieran copias de las respuestas allegadas por las entidades accionadas. Y observa esta dependencia judicial que el día de hoy se recibieron en la bandeja de entrada del correo electrónico, respuestas emitidas por el **Departamento Nacional de Planeación** y el **Municipio de Medellín**.

Adicionalmente, vista la constancia secretarial y anexos que militan a folios 10 y 11 del Expediente Digital, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **ORDENAR REMITIR** a la dirección electrónica comandointernacional35@gmail.com, correspondiente a la registrada en el libelo de tutela para notificaciones, las respuestas emitidas por el **Departamento Nacional de Planeación** y el **Municipio de Medellín** dentro de la presente acción de amparo constitucional.

Segundo. NO ACCEDER a la solicitud de Desistimiento presentada por medios físicos en las instalaciones del juzgado por quien dijo ser **Ever de Jesús Orozco Grisales**, en consideración a que esta persona no se identificó con documento de

identidad idóneo que acreditara su calidad de accionante dentro de la presente acción de amparo constitucional.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12e591ff43272014e58389f19beb90af8e2ac5427965c12d3cd19d3f59ed5480

Documento generado en 16/02/2022 05:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>